



Universidad
Pontificia
Bolivariana

Vicerrectoría Académica
Sistema de Bibliotecas

Código:

Firma:

Nombre: Mauricio Vargas Pinzón.

Documento de identidad: 18202422

Dirección: Comunidad la Libertad

Teléfono: 3202080752

Correo electrónico: vm.vargas70@hotmail.com

Firma:

Nombre: Néstor Higinio Mejía Ortiz

Documento de identidad: 18202458

Dirección: Cra 7 N° 2B-165

Teléfono: 3208584970

Correo electrónico: higinio71@gmail.com

Firma:

Nombre: Sandra Fátima Saldaña Ferraz

Documento de identidad: 68292215

Dirección: Comunidad El Recuerdo

Teléfono: 3115404641

Correo electrónico: sandrafatima3112@gmail.com

Firma:

Nombre: Nancy Montoya Sierra

Documento de identidad: 21247296

Dirección: Barrio 7 de agosto

Teléfono: 3142279074

Correo electrónico: namontoya545@gmail.com

Firma:

Nombre: Jaime González Restrepo

Documento de identidad: 18202645

Dirección: Comunidad Mitú Cachivera

Teléfono: 3108808093

Correo electrónico:

Nombre y firma de quien recibe: _____

El LICENCIATARIO, por su parte, se compromete a respetar los derechos morales de autor sobre la obra objeto del presente acto unilateral.

TERCERA. Limitación geográfica y temporal. Los derechos concedidos al LICENCIATARIO, en virtud de la presente licencia, podrán ser ejercidos por éste en cualquier lugar del mundo y por el tiempo de protección correspondiente a la obra objeto de esta licencia.

CUARTA. Gratuidad. El(los) LICENCIANTE(S) acepta(n) que la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA se concede a título gratuito, por lo que renuncia(n) a exigir y recibir cualquier retribución por los usos autorizados que, en virtud de este acto, haga el LICENCIATARIO.

QUINTA. Derecho de explotación. El(los) LICENCIANTE(S) se reserva(n) el derecho de explotar, usar y autorizar el uso de la obra licenciada en cualquier momento y a través de otros actos de disposición de sus derechos, siempre que no se vulneren los intereses del LICENCIATARIO.

En caso de que el(los) LICENCIANTE(S) resuelva(n) transferir de manera exclusiva alguno de los derechos objeto de este acto a una persona diferente al LICENCIATARIO, deberá(n) informar con la debida antelación y por escrito a este último, sin perjuicio de la indemnización previa por los perjuicios que le pueda(n) ocasionar a éste.

SEXTA. Sublicencias. El(los) LICENCIANTE(S) autoriza(n) al LICENCIATARIO para sublicenciar todos los derechos adquiridos en virtud del presente acto a otras personas y entidades, en la forma y con los soportes que éste considere.

SÉPTIMA. Usos de los usuarios del Repositorio Institucional. Los usuarios del Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia Bolivariana pueden hacer uso de la obra licenciada en los términos de la Ley de Derechos de Autor (Ley 23 de 1982 y demás normas que la modifican). El LICENCIATARIO se exonera de responsabilidad por los usos ilícitos y no autorizados de la obra que realicen los usuarios del Repositorio Institucional, por fuera de los usos permitidos por la ley.

OCTAVA. Normativa. El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que conoce(n) y acepta(n) las políticas del Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia Bolivariana y el Estatuto de Propiedad Intelectual de esta institución. De igual forma, acepta(n) que cualquier cambio efectuado en la prealudida normativa no altera los derechos adquiridos por el LICENCIATARIO en virtud de la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA.

En señal de asentimiento y para constancia, el presente acto unilateral se firma en dos ejemplares del mismo tenor, por parte de el(los) LICENCIANTE(S), en la ciudad de Mitú, a los diez (10) días del mes de octubre del año 2018



**LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA PARA LA UTILIZACIÓN
DE OBRAS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**

MAURICIO VARGAS PINZON, mayor de edad, vecino del municipio de Mitú e identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 18202422 de Mitú - Vaupés; NÉSTOR HIGINIO MEJÍA ORTIZ, mayor de edad, vecino del municipio de Mitú e identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 18202458 de Mitú Vaupés; SANDRA FÁTIMA SALDAÑA FERRAZ, mayor de edad, vecino del municipio de Mitú e identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 68292215 de Arauca; NANCY MONTOYA SIERRA, mayor de edad, vecino del municipio de Mitú Vaupés, y JAIME GONZALEZ RESTREPO, mayor de edad, vecino del municipio de Mitú Vaupés quien(es) actúa(n) en nombre propio y en su calidad de titular(es) de los derechos de autor sobre la obra titulada "Comprensión lectora del castellano como segunda lengua en jóvenes indígenas de la IE ENOSIMAR del Vaupés: Propuesta pedagógica" y en adelante se denominarán el(los) LICENCIANTE(S), por medio del presente acto unilateral concede(n) LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA a la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, en adelante el LICENCIATARIO, autorizándola para que, de acuerdo con los fines propios de su actividad, utilice dicha obra en el REPOSITORIO INSTITUCIONAL, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. A través del presente acto unilateral, el(los) LICENCIANTE(S) concede(n) LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA, a favor del LICENCIATARIO, sobre la obra titulada "Comprensión lectora del castellano como segunda lengua en jóvenes indígenas de la IE ENOSIMAR del Vaupés: Propuesta pedagógica", que es entregada en el siguiente formato: Licencia - Repositorio

En virtud de la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA, el LICENCIATARIO puede usar y explotar la obra ya descrita, por cualquier medio, soporte o procedimiento, según lo considere necesario, y de acuerdo con las políticas de su Repositorio Institucional, y queda facultado para el almacenamiento, la reproducción, la comunicación pública, la transformación (entendida como adaptación y ajuste de formatos) y la distribución de tal creación intelectual, así como para el ejercicio de todos los derechos patrimoniales de autor sobre la misma.

SEGUNDA. Titularidad. El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que la obra licenciada es un trabajo original suyo y que fue lealmente creada sin hacer uso ilegítimo de los derechos de propiedad intelectual de terceros, por lo que se hace(n) responsable(s) por cualquier reclamación que se haga por estos conceptos y se obliga(n) al saneamiento. Así mismo, declara(n) que tienen la titularidad de los derechos de autor sobre tal obra y que, en esa condición, está(n) facultado(s) para otorgar la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA al LICENCIATARIO.

El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA se hace con el consentimiento de todos los que patrocinaron o participaron en la creación de la obra licenciada y de todos los autores de la misma y que su otorgamiento no contraviene ninguna disposición contractual.